



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA
GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE
TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS,
ESPECIALIDAD PSICÓLOGOS/PSICÓLOGAS
(OEP 2022-2023-2024)**

RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
(BOE DE 18 DE NOVIEMBRE)

CUARTO EJERCICIO
22/04/2025
Supuesto práctico



CUARTO EJERCICIO. SUPUESTO DE CARÁCTER PRÁCTICO. Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos/Psicólogas.

1. Identificación del sujeto.

- Nombre: Gabriel.
- Edad: 41 años.
- Causas activas:
 - Asesinato en el ámbito de violencia de género.
 - Asesinato en grado de tentativa.
 - Quebrantamiento de la orden de alejamiento.
 - Tenencia de armas prohibidas.
- Condena: 25-0-0 (25 años)

2. Datos procesales y penales.

Semanas antes de la comisión de los hechos delictivos, Cristina, la víctima, puso una denuncia por malos tratos, aprovechando que Gabriel se había ido a trabajar y que estaba sola en casa. En este momento el Juez interpuso una orden de prohibición de aproximación, no pudiendo acercarse a ella a menos de 500 metros, ni a su domicilio, ni a lugares por ella frecuentados. Tras la denuncia Cristina se fue junto con su hijo a vivir con unos amigos, que les acogieron en su casa en la misma localidad donde residía junto a Gabriel.

El día de la comisión del delito, Gabriel se dirigió a la cafetería donde sabía que trabajaban los amigos de ella. Cuando Cristina vio que entraba por la puerta cogió en brazos a su hijo e intentó escapar del lugar, pero no pudo conseguirlo, cayendo al suelo y protegiendo con su cuerpo al menor. En este momento Gabriel comenzó a apuñalarla por la espalda con un cuchillo de grandes dimensiones, dejándola gravemente herida y ocasionándole la muerte minutos después. Todo ello fue en presencia de su hijo menor, sin que el niño resultase herido.

Tras apuñalarla se dirigió hacia uno de sus amigos, el joven por el que pensaba que Cristina le había abandonado, y comenzó a apuñalarle en repetidas ocasiones, causándole heridas de elevada gravedad, pero sin que éstas fueran mortales, lo que le permitió salir del lugar para pedir ayuda.



Después de estos hechos, Gabriel trató de huir de allí, pero fue interceptado por la policía, que había acudido al sitio tras el aviso de varios transeúntes. La policía le detuvo e intervino el arma, un puñal de grandes dimensiones con el filo de sierra cortante.

Además de los delitos que se indican en sentencia, se le impone la pena accesoria de no residir ni acudir a la localidad de la comisión de los hechos delictivos en 20 años, la privación de la patria potestad y la responsabilidad de 110.000 euros, para indemnizar al hijo que tiene con la víctima, y otros 7.000 euros para el joven al que también apuñaló.

El caso tuvo una gran repercusión mediática en la localidad donde residían.

3. Datos sociofamiliares.

En relación con la familia de origen, Gabriel nace en Bulgaria, en una zona rural. Vive con sus padres y su hermana en su país de origen hasta los 15 años, que cambian su residencia a España.

Su padre no finalizó la enseñanza obligatoria iniciando su actividad laboral en el campo desde muy joven; a su llegada a España se dedica al sector de la construcción.

Su madre no asistió prácticamente a la escuela por tener que ayudar a su familia en el campo no habiendo desempeñado nunca una actividad laboral retribuida fuera del ámbito doméstico.

Gabriel describe el ambiente familiar como conflictivo, marcado por las discusiones de sus progenitores, con cierta frialdad emocional entre los miembros de su familia. Recuerda su infancia como una etapa con poca atención por parte de sus padres y el establecimiento de pocos límites.

Tras la comisión del delito, los progenitores regresaron a su país de origen, teniendo Gabriel como único apoyo en España a su hermana. La relación con ella se ha caracterizado por la inestabilidad, con acercamientos por parte de Gabriel en los casos en los que su hermana ha mostrado una actitud favorable a sus planteamientos, pero mostrándose distante y evitando encuentros familiares en los casos en los que ella le ha mostrado abiertamente su disconformidad en algún asunto.

A raíz de la solicitud de permisos de salida Gabriel empezó a demandar atención por parte de su hermana con el fin de presentarla como aval en el disfrute de los mismos.



En relación con la familia adquirida, Gabriel conoce a Cristina en el año 2003 cuando empieza a trabajar como administrativa en la inmobiliaria en la que él estaba trabajando.

Inicialmente él se siente satisfecho con la relación, considera que ha conocido a la mujer de su vida y que ella va a darle todo lo que él necesita para ser feliz. En 2004, al año de conocerse, tienen su primer y único hijo.

Según va pasando el tiempo Gabriel empieza a obsesionarse con la idea de que ella tiene una confianza excesiva, e innecesaria para el desempeño de su puesto de trabajo, con otros compañeros de la oficina dando lugar a fuertes discusiones entre la pareja.

Desde ese momento empieza a controlar los movimientos y relaciones de Cristina siguiéndola cuando sale de casa y revisando su teléfono móvil sin su consentimiento. Ejerce tal presión sobre ella que se ve obligada a dejar el trabajo en la inmobiliaria.

Durante los primeros años de su estancia en prisión inicia una relación con otra interna con la que tiene una hija.

4. Trayectoria formativa y laboral.

Asistió al colegio de forma regular en Bulgaria y terminó la enseñanza secundaria obligatoria a su llegada a España sin incidencias reseñables. A Gabriel le hubiera gustado continuar sus estudios e incluso hacer una carrera universitaria pero su padre consideró que su prioridad era trabajar y empezar a aportar algo a la unidad familiar.

Esta es la razón por la que desde adolescente empieza a trabajar en todo tipo de empleos teniendo fuertes discusiones con su padre por negarse a trabajar en el sector de la construcción al considerarlo de personas con poca formación y de bajo estatus social.

Cuando ingresa en prisión llevaba trabajando tres años en una inmobiliaria como jefe de ventas teniendo un grupo de personas a su cargo. A Gabriel le molestan mucho las críticas de otros jefes de equipo, considera que no tienen fundamento, que no son capaces de observar sus logros y que todo es consecuencia de que le tienen envidia.

Se muestra orgulloso de su trayectoria profesional y de lo conseguido a lo largo de los años en este ámbito.



5. Situación penitenciaria.

Gabriel cumple condena en un Centro penitenciario de la Comunidad Autónoma de Madrid. Ingresó preventivo como consecuencia de la comisión del delito con 22 años.

Actualmente está clasificado en segundo grado de tratamiento y ha cumplido las 2/3 partes de la condena el 10 de abril de 2023. El cumplimiento de las $\frac{3}{4}$ partes está previsto para el 10 de mayo de 2025 y la fecha de su licenciamiento definitivo es el 8 de agosto de 2031.

De la responsabilidad civil impuesta en sentencia de 117.000 euros, ha abonado 3.200 euros.

En la entrevista al ingreso en prisión no verbaliza pensamientos autolíticos. Se observa un nivel de ansiedad elevado, rumiaciones obsesivas en torno a la pérdida de su puesto de trabajo y de su estatus económico. No se aprecia planificación vital a medio-largo plazo.

Durante el cumplimiento de la condena, se observa una conducta adaptada habiendo realizado varias acciones formativas y desempeñando distintos destinos remunerados estando actualmente trabajando en el taller de carpintería metálica y residiendo en un Módulo de Respeto.

Los únicos problemas que se han apreciado fueron como consecuencia de su ingreso en el Módulo de Respeto, donde protagonizó varios enfrentamientos directos con el interno que trabajaba en el economato por considerar que él estaba más capacitado para desempeñar ese puesto y que era más merecedor del mismo. De hecho, escribió varias instancias al educador para solicitar el destino de economato con el fin de explicarle que él podía desempeñar ese puesto mucho mejor.

Ha solicitado en varias ocasiones hacer el programa específico de tratamiento que finalmente Gabriel iniciará el próximo mes de mayo.

6. Exploración psicológica.

Durante la exploración se muestra respetuoso apreciándose un repertorio de habilidades sociales amplio con tendencia a relacionarse de forma superficial.

Gabriel presenta una capacidad intelectual por encima de la media de la población penitenciaria.

Se muestra como una persona inflexible, con dificultades para modificar ciertas creencias o pensamientos vinculados a la relación de pareja. A nivel emocional también presenta dificultades para identificar tanto las emociones propias como las ajenas, así como para expresarlas.



Relata los hechos delictivos sin resonancia emocional. Expresa que la primera puñalada se la dio "sin querer", sin justificar por qué siguió apuñalando a la víctima hasta ocasionarle la muerte, ni por qué agredió a la persona que creía que estaba con ella.

También manifiesta que la denuncia previa a los hechos delictivos, que presentó la víctima, era falsa y que desconocía que tenía una orden de alejamiento, relatando que ella no se fue de casa porque él la hubiera pegado ni insultado, sino que abandonó el domicilio porque había conocido a otra persona que le iba a ayudar a conseguir un nuevo trabajo.

En relación al arma que utilizó para cometer el delito, refiere que se lo encontró en el campo y que lo llevaba siempre encima porque las nuevas amistades de Cristina le habían amenazado de muerte.

Niega consumo de drogas y de alcohol, sin que se aprecie problemática en este ámbito.

No se detecta que haya tenido alteraciones conductuales durante la infancia ni antecedentes psicopatológicos, no constando historial en los servicios de salud mental.

PREGUNTAS.

1. Indique de acuerdo con la información proporcionada en el supuesto práctico qué instrumentos de evaluación son los más adecuados a utilizar para valorar la problemática que presenta Gabriel. Motive la respuesta.
2. Identifique las características psicopatológicas que presenta Gabriel y si podría categorizarse en alguno de los trastornos recogidos en el DSM 5 TR. Motive la respuesta.
3. Según la información obtenida en la entrevista al ingreso en el centro penitenciario y teniendo en cuenta la Instrucción 5/2014 que establece el Protocolo de Prevención de Suicidio, desarrolle las siguientes preguntas:
 - 3.1. ¿Qué valoración emitiría en el momento del ingreso en relación a la inclusión o no en el Programa de Prevención de Suicidios?
 - 3.2. En el caso de que el Director/a decida incluir a Gabriel en el Programa de Prevención de Suicidios ¿Cuáles serían las principales actuaciones del psicólogo/a?



4. Teniendo en cuenta el caso planteado y la solicitud del interno para participar en el programa de intervención específica acorde a su tipología delictiva, especifique, en relación a la intervención los siguientes aspectos:
 - 4.1. Objetivos terapéuticos a trabajar con Gabriel.
 - 4.2. Unidades de intervención, definiendo las áreas psicológicas a las que se dirige y técnicas de intervención a aplicar al caso concreto que se presenta.
 - 4.3. Evaluación y seguimiento.
5. En el caso de que se valorara la concesión de un permiso ordinario de salida por la Junta de Tratamiento, ¿cuál sería el sentido de su voto: favorable o desfavorable? Indique los requisitos objetivos a tener en cuenta para el estudio del permiso y fundamente su respuesta desde el punto de vista psicológico.
6. Se va a proceder a estudiar la posible propuesta de progresión a tercer grado por parte de la Junta de Tratamiento teniendo en cuenta que ha disfrutado de tres permisos de salida con su hermana, concedidos por el JVP vía recurso y sin que consten incidentes durante los mismos. Desarrolle los siguientes apartados:
 - 6.1. Elabore un informe psicológico en el que se haga una valoración de los criterios objetivos a tener en cuenta en este caso, los factores de riesgo y de protección, así como la justificación del sentido de su voto.
 - 6.2. En caso de que la Junta de Tratamiento proponga la progresión a tercer grado, ¿cuál consideras que sería la modalidad de vida en régimen abierto más adecuada? Justifica la respuesta.

**FIN DEL EJERCICIO. POR FAVOR, REVISE QUE NO SE HA DEJADO
NINGUNA PREGUNTA SIN CONTESTAR.**



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD DE PSICÓLOGOS/PSICÓLOGAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 18 DE NOVIEMBRE). O.E.P. 2022-2023-2024.

CUARTO EJERCICIO

INSTRUCCIONES:

- Este ejercicio consiste en un **SUPUESTO DE CARÁCTER PRÁCTICO** en el que se contestarán preguntas de acuerdo con las competencias atribuidas al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/Psicólogas, a partir de la información facilitada.
- La duración máxima será de cuatro horas. El ejercicio será posteriormente leído por la persona aspirante en sesión pública ante el Tribunal.
- Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.
- Sobre su mesa únicamente debe estar el material entregado (hojas de realización del ejercicio), documentación de identificación que le acredite en formato físico (D.N.I, pasaporte o carné de conducir) y un bolígrafo negro o azul. No utilice lápiz, rotulador o pluma. Se permite una botella de agua pequeña.
- **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE TAPONES PARA LOS OÍDOS NI DE NINGÚN APARATO TECNOLÓGICO** (móvil, Smart Watch, Tablet, calculadora, etc.). **El incumplimiento de estas instrucciones, o si la persona aspirante fuera sorprendida copiando o utilizando engaño, otros medios no autorizados o cualesquiera otras maquinaciones fraudulentas, será causa inmediata de expulsión del examen y exclusión del aspirante del proceso selectivo.**
- No podrá abandonar su asiento durante los primeros y últimos 15 minutos de la duración de esta prueba. Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por una de las personas colaboradoras del Tribunal.
- Al finalizar su ejercicio, en presencia de un miembro del Tribunal, la persona opositora procederá a introducir el examen y todas las hojas autocopiativas en las que ha realizado el ejercicio en un sobre, que deberá ser cerrado y firmado por la persona opositora y por el miembro del Tribunal.
- El ejercicio será leído por la persona opositora en sesión pública ante el Tribunal, iniciándose las lecturas el día 23 de abril de 2025; tendrán lugar en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38-40, 28014 Madrid, en los días y horas que se especifiquen, que serán publicados en la página web del Ministerio del Interior y en el lugar de realización del cuarto ejercicio. El orden de lectura de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V», tal como se establece en la base 9.1 de la convocatoria del proceso selectivo. Las personas aspirantes deberán concurrir provistos de su documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir en formato físico.